

RESOLUCIÓN No. 6071 (13 de diciembre de 2023)

Por la cual se modifica la jornada electoral de los procesos de elección programados para el día de hoy miércoles 13 de diciembre de 2023, de **9:06 a.m., a 5:30 p.m.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, 059 de 2002, modificado por el Acuerdo 046 de 2019, 034, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4478 del 04 de septiembre de 2023, se convocó la Elección del Representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 059 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 046 de 2019.

Que a través de Resolución Rectoral No. 4719 del 21 de septiembre de 2023, se convocó la elección del Representante de los Ex Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 8 del Acuerdo No. 066 de 2005.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4720 del 21 de septiembre de 2023, se convocó la elección del Representante de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 034 de 2020, el cual modificó

el artículo 3 del Acuerdo No. 022 de 2018, el cual, a su vez, había modificado el Acuerdo No. **066 de 2005**.

Que, dentro de las normas enunciadas, se estableció una jornada electoral programada para el día miércoles 13 de diciembre de 2023, de ocho (8) horas, comenzando a las 8:00 a.m., y culminando a las 4:00 p.m., a través del sistema de voto electrónico.

Que el Director de las Tics, mediante oficio DTIC -0164 del 13 de diciembre de 2023, informa que: *"(...) este día miércoles 13 de diciembre de 2023, se presentó un incidente técnico que afectó de manera masiva los servicios sistemas de información, conexión a internet y el acceso al sistema de Voto Electrónico entre las 8:00 a.m. y las 9:06 a.m. esta circunstancia se presentó en el acceso al aplicativo desde la intranet así como accesos externos a la Universidad, la causa presentada se debe a una falla por parte de la validación de certificado de Seguridad (SSL), que corresponde a un certificado digital que autentica la identidad de un sitio web y habilita una conexión cifrada. La sigla SSL significa Secure Sockets Layer (Capa de sockets seguros), un protocolo de seguridad que crea un enlace cifrado entre un servidor web y un navegador web. La anterior falla generó demoras no previstas en los comicios programados para la fecha."*

Que el Comité Electoral, conoció del informe presentado por el Director de las Tics, y en aras de garantizar la jornada electoral, y con el fin de permitir la participación de la comunidad universitaria en los comicios programados **para el día de hoy miércoles 13 de diciembre de 2023, se hace necesario modificar la jornada electoral hasta las 5:30 p.m.**

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modifica la jornada electoral de los procesos de elección programados para el día de hoy miércoles 13 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

**Apertura del proceso de elección 9:06 a.m.
Cierre de los procesos de elección 5:30 p.m.**

ARTÍCULO 2º. Comunicar la presente decisión a los candidatos aspirantes, así como a toda la Comunidad Universitaria, a través de la *página web* Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente decisión a los jurados de votación y delegados electorales designados para los procesos referenciados, quienes deberán cumplir con su designación hasta la hora establecida en el presente acto administrativo.

ARTICULO 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 días del mes de diciembre de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector